

**RESOLUCION No 229 DE 2017
(SEPTIEMBRE 13)**

Por medio de la cual se hacen unos traslados en el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la Vigencia Fiscal de 2017, en concordancia con el Plan de Desarrollo "GOBIERNO DE LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS, 2016-2019".

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, en uso de sus atribuciones legales, las disposiciones del Decreto Ley 111 de 1996, el Decreto 076/2005 Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga Y

CONSIDERANDO:

1. Que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga es un Establecimiento Público Descentralizado del Orden Municipal, y en materia presupuestal, cumpliendo con las disposiciones del Decreto Ley 111 de 1996, se rige por el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga según Decreto 076/2005.
2. Que mediante Decreto Municipal No. 195 del 30 de diciembre de 2016, de la Alcaldía de Bucaramanga, se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos para la vigencia 2017 del Municipio de Bucaramanga y sus Entes Descentralizados, aprobado según Decreto Municipal No. 091 del 21 de diciembre de 2016
3. Que, a fin de realizar el cumplimiento de las metas en el Plan de Desarrollo, se hace necesario hacer unos traslados presupuestales en algunos programas de inversión.
4. Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Contracreditense del presupuesto de Gastos de Inversión del Presupuesto General de Rentas y Gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga Vigencia 2017 la suma **SESENTA MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$60.900.000.00)**, de acuerdo a los programas del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 "GOBIERNO DE LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS", así:

FUENTE DE FINANCIACION	NUMERAL	DENOMINACION DEL RUBRO	VALOR
	B.	PRESUPUESTO DE GASTOS	60.900.000,00
	2	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	60.900.000,00
	2,2	INVERSION	60.900.000,00
	2,2,1,33	FOMENTO A LA PRODUCCION ARTISTICA	25.900.000,00
SEPC	2,2,1,33,3	Realizar 4 convocatorias de estímulos a la creación artística y cultural	19.600.000,00
EPC	2,2,1,33,4	Realizar 4 convocatorias de estímulos a la creación artística y cultural para primera infancia, infancia y adolescencia	6.300.000,00
	2,2,1,38	LA CULTURA A LA CALLE	35.000.000,00
SEPC	2,2,1,38,2	Realizar 68 intervenciones en los espacios de encuentro ciudadano desde la apropiación artística y cultural.	35.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Acredítese al presupuesto de los Gastos de Inversión del Presupuesto General de Rentas y Gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga Vigencia 2017 a los siguientes programas de Inversión aprobados por el **PLAN DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO 2016-2019" GOBIERNO DE LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS"**, en la suma de suma **SESENTA MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$60.900.000.00)** según el siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIACION	NUMERAL	DENOMINACION DEL RUBRO	VALOR
	B.	PRESUPUESTO DE GASTOS	60.900.000,00
	2	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	60.900.000,00
	2,1	GASTOS DE INVERSION	60.900.000,00
	2,21, ,33	FOMENTO DE LA PRODUCCION ARTISTICA	60.900.000,00
SEPC	2,2,1,33,6	Mantener el programa institucional de concertación de proyectos artísticos y culturales	54.600.000,00
EPC	2,2,1,33,6	Mantener el programa institucional de concertación de proyectos artísticos y culturales	6.300.000,00

ARTÍCULO TERCERO: Envíese copia de la presente Resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera para los fines pertinentes.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Bucaramanga, a los trece (13) días del mes de septiembre de dos mil diecisiete (2017).



NESTOR JOSE RUEDA GOMEZ
DIRECTOR GENERAL

Revisó aspectos presupuestales
FANNY HERNÁNDEZ DÍAZ Subdirectora Administrativa y Financiera 